



CICR

SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Base de datos del CICR sobre medidas nacionales de aplicación del derecho internacional humanitario

En esta base de datos se proporcionan documentación y breves comentarios relativos a la aplicación, a nivel nacional del derecho internacional humanitario (DIH).

Está disponible en la siguiente dirección:

<http://www.icrc.org/ihl-nat>

Antecedentes

La aplicación nacional es esencial para garantizar el pleno respeto del DIH. El Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra, apoyado por la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (1995), recomendó la aprobación de medidas para fomentar el intercambio de información acerca de las medidas de aplicación.

Con esa finalidad, el Servicio de Asesoramiento en DIH del CICR ha creado una base de datos informática sobre medidas aplicación a nivel nacional. En el Plan de acción aprobado por la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (1999) se hace un llamamiento al CICR para que siga desarrollando esta base de datos (Resolución 1, Objetivo final 1.3, párrafo 14)

Ámbito

Entre los ámbitos incluidos en esta base de datos figuran: el castigo de las violaciones del DIH, la reglamentación del empleo de la cruz roja, de la media luna roja y otros emblemas, las disposiciones para hacer respetar las garantías judiciales de las personas protegidas, la

difusión y la formación, la asignación de personal calificado y la identificación de los lugares y personas protegidos.

Contenido

El contenido de esta base de datos se extrae de la información de que dispone el Servicio de Asesoramiento del CICR. En ella se dan ejemplos de las maneras posibles de incorporar el DIH en la legislación nacional; sin embargo, no se intenta proporcionar un panorama completo de la situación.

En la base de datos figuran los textos sobre medidas jurídicas aprobadas por los Estados. Tales medidas pueden ser muy variadas, incluidas las disposiciones constitucionales, leyes específicas (p.ej. leyes relativas a los Convenios de Ginebra), textos de leyes más generales (p. ej. códigos penales), reglamentos y decretos.

Se incluyen, cuando de ello se dispone, las decisiones pertinentes de tribunales nacionales.

Toda la base de datos está en idioma inglés (con excepción de los textos oficiales en francés y en español, que figuran en el idioma original).

A finales del año 2003, se incorporó información sobre 98 Estados. Con el tiempo, se incrementará el número de Estados en esta base de datos.

Recolección de información

Para compilar la información de esta base de datos, el CICR se basa en las contribuciones de una red de expertos tanto en DIH como en el respectivo sistema jurídico nacional. Toda la información obtenida mediante estas contribuciones se recibe en la sede del CICR en Ginebra.

Los comentarios sobre esta base de datos son bienvenidos. Sírvanse remitirlos al:

Comité Internacional de la Cruz Roja
Servicio de Asesoramiento en DIH
19, av. de la Paix
1202 Ginebra
Suiza

correo electrónico: advisoryservice.gva@icrc.org

05/2004